GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 17 de agosto de 2011.

DECRETO Nº 1705

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1704 del 17 de agosto de 2011, "Aprueba Programa Gasto de Representación "Celebración 20 de Agosto".

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de flores y diversos artículos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el 20 de agosto.

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña Gabriela Garrido Blu, Rut N° 10.388.044-0, profesional de Control Interno, para que se efectué giró por un valor de $100.000.- (cien mil pesos), para la adquisición de flores y diversos artículos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el 20 de agosto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.